

Expediente: 93289/2020

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad HIJAS DE LA CARIDAD “OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL” cuyo objeto es EL ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PUENTE en la ciudad del Zaragoza, para el año 2020.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la misma con un importe de financiación del objeto del convenio de 50.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 50.000,00 euros se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 ACS 2316 48027 “CONVENIO CON R. SAN VICENTE DE PAÚL: ALOJAMIENTO”, RC 201093.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El modelo de pago lo será mediante un anticipo del 80% del importe de subvención, solicitada por la entidad tras la firma del convenio y el 20% restante al momento de justificar el gasto de ese mismo porcentaje en el año en curso, radicando esta modalidad de pago anticipado en la consideración del interés social para la ciudad de Zaragoza, en un momento en que la asistencia a las personas y/o familias sin hogar de la ciudad se hace más indispensable si cabe ante las medidas de confinamiento aprobadas por el Gobierno del Estado mediante Real Decreto-463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de Alarma.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará preferentemente de forma telemática, o en su caso, en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (PALACIO DE LOS MORLANES, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4OTM1MjY3NTEwMzQ1MjA1NDAY

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20200013086 - Convenio acción social 2020 Hijas de la Caridad Obra Social San Vicente Pael	<b>ID FIRMA</b>	6402771	<b>PÁGINA</b>	1 / 1
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				13 de mayo de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES</i>				13 de mayo de 2020	

Expediente: 0093289/2020

## DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la adenda al Convenio instrumental entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAÚL PARA EL PROYECTO "ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PUENTE Y CASITAS" suscrito el 13 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- La presente adenda instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAÚL que lo desarrolla, consignada en el presupuesto con un importe de financiación del objeto del convenio de 10.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 10.000,00 euros se atenderá con aplicación a la partida presupuestaria 2020 ACS 2316 48027 "Convenio con R. San Vicente Paul: Alojamiento alternativo El Puente", RC nº203546.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de modo electrónico, por el representante legal de la entidad.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y su adenda, de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto en su totalidad, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYwODYzOTMzNjU1MTYzMzU2NmZM2

DOCUMENTO	Resolucion 20200045952 - Adenda al Convenio acción social 2020 Hijas de la Caridad San Vicente de...	ID FIRMA	7336559	PÁGINA	1 / 1
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				23 de diciembre de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				23 de diciembre de 2020	